



momento en comparendos nuevas adiciones,
 pues lo son enteramente en la Ley. Los que
 tardaron = Dicho ya que concurren de aguas
 en sus campos se supiera que no hay un
 bien que estar en acción por ellos, es visto
 que desiste una en el barrio de S. Antonio
 el cual, para de esas condiciones en favor
 a que tiene que pagar que se de impelido. Se
 que en que con la que se debe pagar por
 parte en acción con ellos, si se interdi-
 ran en el país las máquinas que se en
 Inglaterra y Bélgica, donde se usan el molin
 no que llaman de Norcia y que se usan
 con una pulgada cubica de agua; mas ha-
 ta tanto que no se introduzcan en España
 esas máquinas en sus campos solo ten-
 dramos el molino de agua, o bien se au-
 mentación de las fabricas si se trajeran la
 agua del Canal de Murcia = De lo expues-
 to se deduce que la agricultura de zonas
 de terreno principal para por falta
 de aguas la decima parte del producto